

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía número 2024-0770, de 7 de marzo de 2024, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2024.

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBESCALA	CLASIF.	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A1	TÉCNICO	FUNCIONARIO	1	INGENIERO/A INDUSTRIAL

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Martín de Valdeiglesias, a 8 de marzo de 2024.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fraguela.

(03/3.803/24)

